# AVISO DE CONVOCATORIA
# SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MM-006-2026

El Municipio de Maicao, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **Comunicaciones** | El Municipio de Maicao, informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii<br><br>Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, pondrá a disposición de los interesados el correo: oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co. |
| **Objeto** | DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC- COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMENTODE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICAEN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA |
| **Especificaciones** | El Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2026 en el municipio de Maicao será ejecutado por prestadores de servicios de salud debidamente habilitados, que acrediten capacidad técnica, operativa y experiencia en la ejecución de intervenciones colectivas en salud pública, conforme a la normatividad vigente.<br><br>La ejecución del PIC se desarrollará mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo, a través de Equipos Básicos de Salud, en los diferentes entornos de vida (hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional), bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS).<br><br>Para efectos operativos, el proceso se estructurará en dos (2) lotes o componentes territoriales, cada uno con responsabilidades específicas definidas en sus respectivos presupuestos, lineamientos técnicos y operativos, los cuales hacen parte integral del proceso y del contrato.<br><br>La ejecución deberá realizarse en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1597 de 2025, así como con las demás normas que regulan la gestión de la salud pública y las intervenciones colectivas en el territorio.<br><br>Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en el lineamiento técnicos y operativos y demás anexos, que forman parte integral del proceso de selección. |
| **Modalidad de Selección** | Selección Abreviada de Menor Cuantía |
| **Plazo de Ejecución** | El plazo de ejecución del contrato será de Siete (07) Meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución del contrato, y activación del botón electrónico de inicio, sin exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre del 2026. |
| **Presentación de Ofertas** | Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta.<br><br>Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma.<br><br>La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos.<br><br>Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad de CCE. |
| **Presupuesto Disponible** | El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($2.437.136.548,00) Moneda Corriente, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.<br><br>En atención a criterios técnicos, operativos y territoriales, el proceso se estructura en dos (2) lotes, distribuidos su valor así:<br><br>• Lote 1 – Componente Territorial Sector 1:<br>Valor: $1.086.979.335 M/CTE<br>• Lote 2 – Componente Territorial Sector 2:<br>Valor: $1.350.157.213 M/CTE |
| **Acuerdo** | |

**Internacional o Tratado de Libre Comercio**

**CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES**

| TRATADO O CONVENIO INTERNACIONAL | ENTIDAD ESTATAL OBLIGADA | VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL | APLICA ALGUNA EXCEPCIÓN | PROCESO CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|
| ALIANZA PACIFICO (CHILE Y PERÚ) | SI | NO<br>Adquirir bienes y servicios<br>$1.147.016.154 COP | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61. | NO |
| CHILE | SI | NO<br>Adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47 | NO |
| COSTA RICA | SI | NO<br>Adquirir bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 | 1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58. | NO |
| ESTADOS AELC | SI | NO<br>Adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 | NO |
| TRIÁNGULO NORTE – (GUATEMALA) | SI | SI<br>Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad ($113.808.826) | NO<br>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59 | SI |
| UNIÓN EUROPEA | SI | NO<br>Adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57. | NO |
| (REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE) | SI | NO<br>Adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 | | NO |
| COMUNIDAD ANDINA (No hay acuerdo. Principio de trato nacional y no discriminación. Artículo 4 Decisión 439) | SI | SI<br>(No se pactaron umbrales) | NO. La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios. | SI |
| ACUERDO DE ISRAEL | NO | NO | 1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37. | NO |

Así, presente proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

1. El triángulo del Norte (Guatemala).
2. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel

<table>
<tr><td></td><td>municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.<br><br>En consecuencia, recibirán Trato Nacional las propuestas de oferentes pertenecientes al Acuerdo triángulo del norte (Guatemala) y a la Comunidad Andina.</td></tr>
<tr><td>Limitación a Mipymes</td><td>
<table>
<tr><th colspan="5">INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:</th></tr>
<tr><td>¿El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)?</td><td>SÍ</td><td></td><td>NO</td><td>X</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Condiciones para Participar el Proceso</td><td>Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.<br><br>Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.</td></tr>
<tr><td>Consulta del Proceso</td><td>El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).</td></tr>
<tr><td>Invitación de las Veedurías Ciudadanas</td><td>A través de este aviso, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que deseen realizar Control Social sobre la gestión del presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>X Seriedad de la Oferta: Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten su condición de Mipymes. Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten su condición de Mipymes, lo anterior como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas.<br>X Cumplimiento: Por el 10 % del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.<br>X Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Por el 5 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.<br>X Calidad del servicio: por el 10 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.<br>X Amparos de Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente a doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (200 SMLMV) al momento de expedición de la póliza, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

Dado en Maicao, La Guajira a los Doce (12) días del mes de Mayo de 2026.